



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DECRETO N° 184.

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2014

VISTOS : Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 28 de Enero del 2014, y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : Modificase Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 28 de Enero del 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$390.754**, Correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$300.000.-** a nombre de Gestión Local.

Debe decir:

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$390.754**, Correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$300.000.-** a nombre de Bello y Asociados Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Secretaría Municipal

JARV/JWB /nmc.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
31 ENE 2014
RECIBIDO..... HORA... 11:30
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: (Firma)